



ORMUSA

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>

Año 1, Julio - Octubre, 2011



INDICADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Actualmente los hechos de violencia contra las mujeres no figuran en las estadísticas oficiales sobre seguridad como un indicador específico; éstas se limitan a los datos sobre violencia intrafamiliar, pero no necesariamente hace visible que son hechos de violencia que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres, ya que dichas estadísticas engloban los hechos que enfrentan todas y todos los integrantes de una familia.

Este hecho pone en el centro a la familia y no reconoce que las mujeres, en todas las etapas de su vida, tienen una marcada relación de poder frente a los hombres de su grupo familiar.

La seguridad ciudadana de las mujeres es constantemente amenazada. La frecuencia y brutalidad con que se comenten los crímenes contra ellas, sumado a la impunidad, envía un mensaje simbólico que hace que las mujeres cedan su participación en el espacio público, deciden no arriesgarse a ocupar los espacios de recreación, participar en la toma de decisiones y construir redes sociales de apoyo comunitario.

La PNC clasifica los hechos criminales de acuerdo al Código Penal, nombrando homicidio la muerte provocada por otra persona sin que se distinga el sexo de la víctima ni las condiciones; en esta publicación se usa feminicidio como una categoría que explica la muerte de una mujer por motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer y que ya es delito penal de acuerdo a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2012.

MUERTES VIOLENTAS*



Por departamento, San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel, concentran el 69% de las muertes, es decir 366. La capital del país y las ciudades que concentran mayor población son por ahora los departamentos más peligrosos para las mujeres.

Morazán, Chalatenango, San Vicente y Cabañas, son los que menos registran totalizando 28 en los cuatro departamentos.

Por grupo de edad, las víctimas más frecuentes se registran en el grupo de 18 a 25, seguido de 25 a 35 años.

Feminicidios por grupos de edad	Frecuencia
De 0 a 12	7
De 12 a 18	70
De 18 a 25	131
De 25 a 35	128
De 35 a 60	134
De 60 a más	26
No detalla	32
Total	528



EN APOYO A: ORMUSA

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ZONTA. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes. ONU Mujeres agradece a Zonta Internacional y a la Fundación Zonta Internacional por su apoyo financiero al Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos; implementados en Guatemala y El Salvador.

* Esta categoría parte de una construcción política desde la teoría feminista que hace visible todas aquellas expresiones en que las mujeres pierden la vida en contextos de odio y discriminación, convirtiéndose en una forma extrema de violencia contra las mujeres, que es ahora también una categoría legal al ser adoptada en el Art. 45 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, definiéndola como: aquellas acciones que le causaren la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer. Por ahora la PNC y otras instituciones registran tales muertes solo como homicidios o muertes violentas.



b VIOLENCIA SEXUAL

Más de la mitad de las víctimas de delitos sexuales son adolescentes de 12 a 18 años

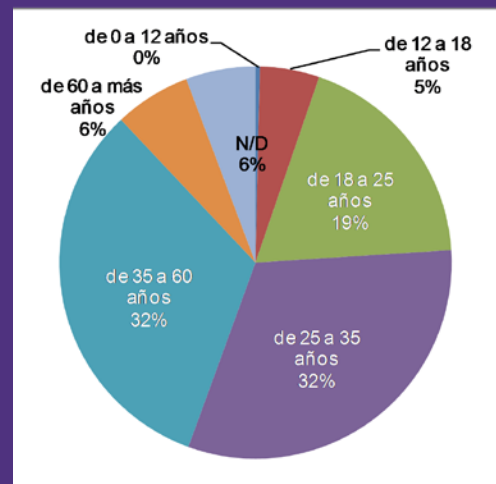
Las estadísticas oficiales indican que las adolescentes son el grupo de mayor riesgo para sufrir delitos sexuales. Este grupo suma el 53.68% de estos crímenes denunciados en el período enero-octubre 2011

Delitos sexuales contra las mujeres por grupos de edad Periodo enero- octubre 2011								
Delitos	De 0 a 12	De 12 a 18 años	De 18 a 25 años	De 25 a 35 años	De 35 a 60 años	De 60 a más años	N/D	Total General
Violación	23	273	147	82	67	11	78	681
Violación en menor o incapaz	83	446	13	10	14	1	88	655
Otras agresiones sexuales	64	125	60	41	24	7	17	338
Estupro	204							204
Estupro por prevalimiento	14							14
Acoso Sexual	28	147	53	48	45	6	33	360
Total	198	1,209	273	181	150	25	216	2,252

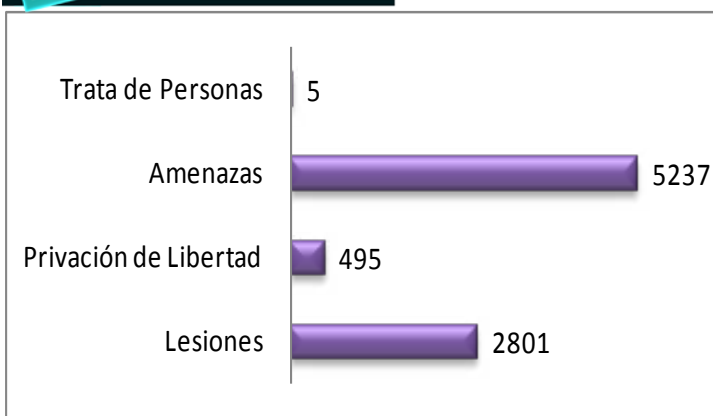
Fuente- Elaboración propia con datos de la División de Servicios Juveniles y Familia de la PNC.

c VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Estadísticas de la Policía Nacional Civil registran 1,672 denuncias por violencia intrafamiliar.



d OTROS DELITOS CONTRA LAS MUJERES



En el mismo período, la PNC registra otros delitos contra las mujeres aunque no especifica el contexto de los mismos. Las cifras indican 2,801 lesionadas, 495 privaciones de libertad, 5.237 amenazas y 5 casos de trata. Nuevamente el grupo de 18 a 35 son las más afectadas, excepto en los delitos de trata que de los 5 casos identificados, 3 son adolescentes de 12 a 18 años.

En síntesis, los delitos más frecuentes contra las mujeres son lesiones, violencia sexual y muertes violentas, lo cual indica que son las conductas que representan mayor daño las que se ejercen contra ellas, principalmente jóvenes; sin embargo hay muchas más expresiones de violencia contra las mujeres que suelen ser sistemáticas y cotidianas y que no son registradas por las autoridades.

BREVES SOBRE ACCIONES POLÍTICAS A FAVOR DE LAS MUJERES

Declaración de San Salvador sobre el acceso a la salud y justicia ante la violencia sexual

Los presidentes y magistrados de Cortes Suprema de Justicia, titulares de los Ministerios de Salud y Fiscales Generales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia y la Presidenta Pro Témpore de la Comisión de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, firmaron una declaración sobre violencia sexual, en septiembre de 2011. Esta comprende 15 acuerdos que buscan mejorar la atención y protección de las víctimas de delitos sexuales y su acceso a la salud.

Entre los acuerdos más importantes están:

Fortalecer las escuelas de formación fiscal, judicial y de salud para incrementar las capacidades de las instituciones públicas en la implementación de los modelos de atención integral, en la investigación de casos y en la estandarización de las estadísticas de las mujeres víctimas de violencia sexual.

Reforzar el acceso a los servicios de salud y medicamentos necesarios para la atención integral.

Exhortar a los Ministerios de Educación a incluir la prevención de la violencia sexual en los programas de educación formal de todos los niveles.